RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: ABRIL 14 DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO ART 422 CGP
DEMANDANTE: JORGE GIOBANY LUCUMI GONZALEZ
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA CORDOBA
AUTO No. 413 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del Articulo 366 del C.G.P., encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c1a79249cc0d9969c3fc74d96b422cbf4cb8c28f4c6ed8ceff8bcf8c1aa1061

Documento generado en 14/04/2021 03:21:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

21

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE GIOBANY LUCUMI GONZALEZ
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA CORDOBA
RADICADO: 2019-00070-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	$ 316.000,00
- Otros comprobados	$ -0-
TOTAL COSTAS	**$ 316.000,00**

SON: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE. ($316.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Abril 14 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.

Elaboro JE.